



AUTORIZA APLICACIÓN SUBSIDIO DE LOCALIZACION D.S 49 /2011, (D. OF. 26/04/2012) PARA PROYECTO HABITACIONAL COMITÉ CAMPAMENTO JEREMÍAS BADILLA, DE LA COMUNA DE PUCON.

RES (E) N° **01342**.

TEMUCO, **06 SEP 2013**

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19-02-1976;
- b) El D.S. N° 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. 49 /2011, (V y U) sobre Subsidio de Localización;
- d) El Decreto N° 32 (V y U) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

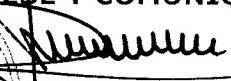
CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la Municipalidad de Pucón, para aplicación de Subsidio de Localización, presentada a esta SEREMI, para hacer factible la construcción de viviendas para el Comité Campamento Jeremías Badilla, de la comuna de Pucón;
- b) Lo dispuesto en el artículo 5° del D.S. 49/ 2011, sobre requisitos que, copulativamente, deberá cumplir el proyecto habitacional, para obtener el Subsidio de Localización;
- c) El Informe N° 81 de 2013, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, que concluye que el proyecto del Comité Campamento Jeremías Badilla, de la comuna de Pucón, cuenta con una óptima conectividad en la trama urbana existente, al estar emplazado en una zona habitacional consolidada, establecida en el Plan Regulador vigente de esa comuna. Además, presenta en el territorio próximo, los servicios básicos exigidos en la norma, cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 5 del DS 49/2012, subsidio de localización. Eso sí, concluye dicho informe que las distancias a los servicios básicos deben ser corroboradas por el SERVIU, mediante los mecanismos que éste disponga.

RESUELVO:

Autorícese aplicación de Subsidio de Localización, D.S 49/2011 (D. Of.26/04/2012), solicitado por la Municipalidad de Pucón, según lo señala el Informe referido en el Considerando c), para la construcción de viviendas del Comité Campamento Jeremías Badilla, de la comuna de Pucón, debiendo verificarse las distancias proporcionadas, según lo indicado en ese mismo considerando, por el SERVIU Región de la Araucanía.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


PAZ SERRA FREIRE
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

HRF. AFM. SCR
DISTRIBUCION:

- . SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- . DDUI SEREMI Región de La Araucanía
- . Asesora Jurídica
- . Oficina de Partes
- . Archivo.